



RESOLUCIÓN No. 790 de 2022
(07 de septiembre)

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2022”

**LA SUBSECRETARIA EJECUTIVA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA
LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 2107 de 2017, el Artículo 124 de la Ley 1957 de 2019 y la Resolución de encargo de funciones 075 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Resolución 790 de 2022 “Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2022”

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que la Dirección de Programación e Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios Nos. 20224320002256 y 20224320002266 del 2 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$7.775.451.291 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que el Subdirector Financiero de la Jurisdicción Especial para la Paz expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal 222 del 29 de julio de 2022 por valor de \$7.775.451.291.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el presupuesto de gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal 2022:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C								INVERSIÓN	7.775.451.291	7.775.451.291
C	4401							Jurisdicción Especial para la Paz	1.753.113.221	1.753.113.221
C	4401	1000						Intersubsectorial Gobierno	1.753.113.221	1.753.113.221
C	4401	1000	1		Nación	11	CSF	Difusión estructura, funciones y logros de la JEP Nacional	29.924.515	-
C	4401	1000	2		Nación	11	CSF	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional	-	1.087.064.268
C	4401	1000	3		Nación	11	CSF	Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales Nacional	1.723.188.706	-
C	4401	1000	6		Nación	11	CSF	Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa Nacional	-	666.048.953



Resolución 790 de 2022 "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2022"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	4499							Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	6.022.338.070	6.022.338.070
C	4499	1000						Intersubsectorial Gobierno	6.022.338.070	6.022.338.070
C	4499	1000	2		Nación	11	CSF	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la jurisdicción especial para la paz nacional	6.022.338.070	-
C	4499	1000	5		Nación	11	CSF	Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá	-	6.022.338.070

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los siete (7) días del mes de septiembre de 2022



ÁNGELA MARÍA MORA SOTO

Subsecretaria Ejecutiva encargada de las funciones del cargo del Secretario Ejecutivo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUJMA BAEZ

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional
DIRECTOR TÉCNICO

Aprobó: Juan David Olarte Torres, Adela Parra González, Yiris Tovar Medina
Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
Dependencia: Subdirección Financiera

